

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2011-1342

SALTA, 18 de noviembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.730/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) Becario de Formación para realizar tareas en el Banco de Germoplasma de Especies Nativas del Instituto de Ecología y Ambiente Humano (INEAH) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 84, la Comisión Asesora interviniente produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Nicolás Ignacio Rodríguez, 2) Hilda Beatriz Macagno, 3) Virginia Del Val, 4) Iliena Gimena Cruz y 5) Cinthia Elisabeth Ruiz.

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios y no obrando impugnación alguna se procede a la designación del postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Nicolás Ignacio Rodríguez en el cargo motivo de estos actuados.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos destinados a las Becas de Formación.

Que en relación a la aptitud física obligatoria que deberá realizar el Sr. Rodríguez se deja debidamente aclarado que esta Facultad asume los gastos necesarios para su obtención.

Que el Sr. Rodríguez podrá tomar posesión de la Beca estudiantil a partir del cumplimiento de la aptitud física ante la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al alumno Nicolás Ignacio RODRIGUEZ – DNI N° 30.766.235 - LU 409.025 – en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Banco de Germoplasma de Especies Nativas del Instituto de Ecología y Ambiente Humano (INEAH) de esta Facultad – a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de tres (3) meses, con una carga horaria de quince (15) horas semanales y bajo las consideraciones generales dispuestas en Res. R-DNAT-2011-1146 y la aprobatoria del Consejo Superior 470/09-CS. (Reglamento de Becas de Formación) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que el tema de la beca es: "Caracterización morfológicas de frutos y semillas y requerimientos germinativos en dos especies arbóreas nativas" y comprende las siguientes actividades:

- Procesado de frutos y semillas
- Caracterización morfológica
- Determinación de CH
- Ensayos de Germinación
- Elaboración de informe final

ARTICULO 3º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados para

